

DECRETO EXENTO N° 1173
PUCON, 03 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2012.
- 2.- La Ley 19.886 del Ministerio de Hacienda, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, promulgada el 11/07/03.
- 3.- El Ord. N°606 de fecha 24 de Abril de 2012 del Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de la Araucanía.
- 4.- El Convenio Mandato, suscrito entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de la Araucanía y la Municipalidad de Pucón de fecha 27 de Abril de 2012.
- 5.- El Certificado N° 028 de fecha 04 de Mayo de 2012 de la Secretaria Municipal, que manifiesta el acuerdo del H. Concejo Municipal, por la aprobación del Convenio Mandato en la Sesión Ordinaria N° 279 de fecha 25 de Abril de 2012.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio Mandato, entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de la Araucanía y la Municipalidad de Pucón de fecha 27 de Abril de 2012, por un valor de \$30.377.064.- (Treinta millones trescientos setenta y siete mil sesenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° UNIDAD DE CONTROL

EMB/GMP/KLM/cpp
DISTRIBUCION:
SERVIU Región de la Araucanía.
Secplac
Partes